



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Intimación por rotura de cañería a Rubén Schmidt

A: Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Expediente Administrativo EX-2023-00001912- -MUNICRESPO-SSP, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, refiere a que el día 30 de enero de 2023, en el domicilio del Sr. Rubén Germán Schmidt, sito en calle Córdoba N° 1523 de esta ciudad, se encontraban realizando tareas de excavaciones cuando se dañó la cañería principal.

Que en fecha 14 de febrero, obra informe del Secretario de Servicios Públicos, en donde informa que a raíz de lo ut supra mencionado, se debió suspender el suministro de agua generando inconvenientes para los vecinos.

Que a los fines de normalizar el funcionamiento del servicio, debieron realizarse tareas desde el Municipio, lo que implicó un costo de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 16/100 (\$8.371,16).

Que obra acta de constatación N° 000160, en el cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que la Asesoría Legal y Técnica Municipal, entiende que correspondería intimar a Rubén Germán Schmidt, como responsable, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 16/100 (\$8.371,16), derivados del trabajo realizado por personal municipal, para normalizar el funcionamiento del servicio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispóngase intimar a Rubén Germán Schmidt, DNI 13.428.598, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 16/100 (\$8.371,16), derivados del trabajo realizado por personal Municipal para normalizar el funcionamiento del servicio.

Art. 2.- Pásese copia del presente a Asesoría Legal y Técnica, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Rubén Germán Schmidt, DNI 13.428.598 con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.